

ESCRITURA NRO.:

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

LUIS TARQUINO ESPINOZA PESANTEZ Y OTROS

A FAVOR DE

GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO

CUANTIA: 36,00

*******M*******

FACT. #

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a ONCE DE AGOSTO del dos mil TRES, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparecen Por una parte, los señores Luis Tarquino Espinoza Pesántez, soltero, Segundo Sanango Paguay, soltero y Froilán Eriberto Duchi Medina con su respectiva cónyuge Sra. Corina de Jesús Tenesaca; y por otra parte la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, casada; LOS comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente MINUTA : ---- Señor Notario: En el

protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, los señores Luis Tarquino Espinoza Pesántez, Segundo Sanango Paquay y Froilán Eriberto Duchi Medina con su respectiva cónyuge Sra. Corina de Jesús Tenesaca, los comparecientes son solteros los dos primeros y el último casado, a quienes se les denominará cedentes o vendedores y por otra parte la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo casada a quien se les llamará cesionaria o compradora; los

comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía HOLLANDTRANS CIA. LTDA. se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el veinte y cinco de febrero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de marzo del mismo año, bajo el número ciento catorce. El capital social actual de la compañía es el de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, íntegramente suscritas² y totalmente pagadas.

SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social, el día ocho de agosto del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir todas sus participaciones que poseen en la compañía, a favor de la cesionaria. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, los cedentes señores Luis Tarquino Espinoza Pesántez, Segundo Sanango Paguay, y Froilán Eriberto Duchi Medina con su respectiva cónyuge, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la compradora, a razón de treinta y cuatro, una y una participación cada uno, respectivamente, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de HOLLANDTRANS CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.- El precio pactado para esta cesión es el de TREINTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de la compradora, a prorrata, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan a la cesionaria para que requieran la legalización de este instrumento. QUINTA:

ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a la cesionaria por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público.-----Atentamente, Dra. Ximena Palacios Abad.-ABOGADO.- Matricula Número 1879.----- Hasta aquí la minuta que se agrega, Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
15103393914

[Handwritten signature] 0100156694

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
0100156694

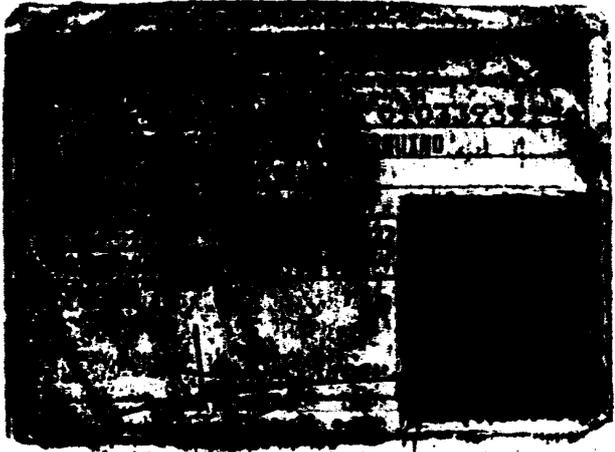
[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
QUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HOLANDTRANS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la Calle Malvinas 4-112, se hallan reunidos los socios señores Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Félix Tobias Anguisca Prado, Oleg Vicente Anguisca Prado, Manuela de Jesús Criollo Gutama, Manuel Jesús Espinoza Berrezneta, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Luis Tarquino Espinoza Peñatez, Luis Arturo Guamanriza Vizco, Marcelo Angel León Bermeo, Julia Esther Peñatez Peñatez, Freddy Guillermo Sánchez Villacís, Froilan Eriberto Duchí Medina, Hector Heriberto Gavilanez Arias y Segundo Sanando Paguay. Se encuentra por consiguiente el ciento por ciento del capital de la compañía, es decir cuatrocientos ochenta dólares. Una vez que los socios se hallan acordados sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El presidente Sr. Félix Patricio Anguisca Prado declara instalada la sesión. Actúa de secretaria la gerente Sra. Gladys Beatriz Araujo Astudillo. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización a los señores Luis Tarquino Espinoza Peñatez, Segundo Sanando Paguay y Froilan Heriberto Duchí Medina para que puedan transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. II) Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Félix Tobias Anguisca Prado, Holger Vicente Anguisca Prado, Manuela de Jesús Criollo Gutama, Manuel Jesús Espinoza Berrezneta, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Luis Tarquino Espinoza Peñatez, Luis Arturo Guamanriza Vizco, Marcelo Angel León Bermeo, Julia Esther Peñatez Peñatez, Freddy Guillermo Sánchez Villacís, Froilan Eriberto Duchí Medina, Hector Heriberto Gavilanez Arias y Segundo Sanando Paguay CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 08 de agosto del 2003.

Gladys Araujo

**Gladys Beatriz Araujo Astudillo
GERENTE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 03-0131026-4
SEGUNDO SANANCO BACUAY
11 DE DICIEMBRE DE 1974
BIBLIAN
2-126-326
BIBLIAN CANAR 1974

[Signature]

ECUATORIANA DE PASAPAS
BOYEROS
PRIMARIA DE RECONOCIMIENTO
MANUEL JESUS BANGOS
CARRERA ALBA BACUAY
AZOGUES JULIO 15 DE 1974
MUNICIPIO DEL BAMBACAY

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010089159-7
FUCHI HESINA FROILAN EMBELTO
11 NOVIEMBRE 1945
AZUAY/CUENCA/BANGOS
LUGAR DE NACIMIENTO 03-2-354-0249
AZUAY/CUENCA
SACRARTO

[Signature]

ECUATORIANA DE PASAPAS
CORINA TE HESUS
CHOFER PROFESORADO
11-10 BUCHI
15-10 HESINA
12-10 1945

2048460
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

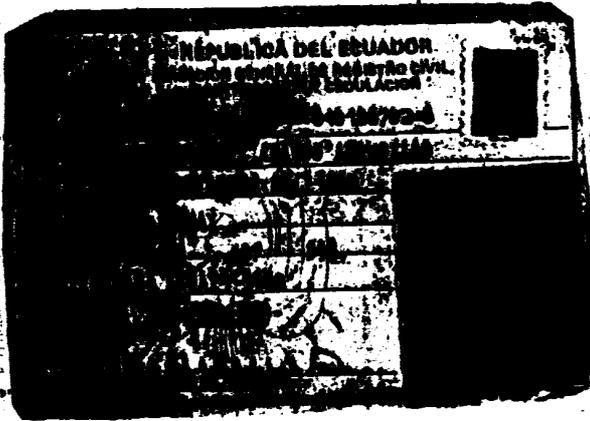
CEDELA DE CIUDADANIA No. 010089159-7
TENESACA VILLACIO CORINA DE JESUS
22 DICIEMBRE 1947
AZUAY/CUENCA/BANGOS
LUGAR DE NACIMIENTO 002-0231-00633
AZUAY/CUENCA
SACRARTO 1968

[Signature]

ECUATORIANA DE PASAPAS
CORINA TE HESUS
CHOFER PROFESORADO
11-10 BUCHI
15-10 HESINA
12-10 1945

2048460
[Signature]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR



VILLA PLAZA

IDENTIFICACION

CASARA CON WILSON GONZALEZ DURAN TORILLA

SECRETARIA EMPLEADA

ROSAURIO ARAUJO

ESTRADA Y APELLIDO DEL PADRE

ELISA ASTORILLA

CUENCA A LOS 25 DE FEBRERO DE 1996

IDENTIFICACION A LOS 25 DE FEBRERO DE 1996

FORMA No. V 240556 L.O. S

[Signature]

FOLIO DE DIRECCION

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON :— DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de fecha 25 de Febrero del 2003, he sentado razon de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .—

Cuenca, a 22 de Agosto del 2003.-

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

...las participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **HOLANDTRANS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 114 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte de Marzo del dos mil tres. CUENCA, VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **HOLANDTRANS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 114 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte de Marzo del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

